LA SUSCRITA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA
DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CITA Y EMPLAZA

A las señoras, **ADRIANA URIBE CARDENA y NATALIA CARDONA URIBE,** en calidad de demandadas, para que en el término de quince (15) días hábiles se presente en la Comisaría Segunda de Familia de Cartago Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 1 Calle 37 Barrio Campo Alegre – Casa de Justicia de Cartago Valle, con el fin de **NOTIFICARLES** la Providencia dictada dentro del **PROCESO POR VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR** radicado con el No. 290--2025 VCF-A.M, en el cual, se tomaron las medidas de protección definitivas en favor de la señora **GLORIA STELLA URIBE CARDENAS,** de 73 años de edad.

De no asistir, se entenderá surtida la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 575 de 2000, que modifica el 17 de la Ley 294 de 1996 en concordancia con los Artículos 108 y 289 del Código de General del Proceso.

LEIDY VANESSA RUIZ RAMIREZ
Comisaria Segunda de Familia

Elaboró: Digitó: Luz Mery Arce Monsalve / Auxiliar Administrativo
Revisó: Leidy Vanessa Ruiz Ramírez /Comisaria Segunda de Familia
Archívese en: Proceso No 290-2025 VCF